

ESTADO No. 105

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy **13 de Diciembre de 2016**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO GSC-ZN	CGJ-161	SUMINISTROS, PRODUCCION Y SERVICIOS MINEROS NORTE DEL S.A.S	2	06/12/2016	000266	Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y en la Resolucion 0206 del 22 de marzo, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: INFORMAR al titular minero que como resultado del proceso de fiscalización al titulo minero se emitió el Informe de Fiscalizacion Integral Nro. 4 del 17 junio del año 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución 2063 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectuese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
AUTO PARCU	GBVL-04	PEDRO HERNANDO FUENTES RAMIREZ, ALVARO JOSE VILLAMIZAR MORA	2	06/12/2016	00267	Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y en la Resolucion 0206 del 22 de marzo, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: INFORMAR al titular minero que como resultado del proceso de fiscalización al titulo minero se emitió el Informe de Fiscalizacion Integral Nro. 5 del 10 septiembre del año 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución 2063 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectuese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
AUTO PARCU	GIDK-01	SERGIO ENRIQUE PEÑALOZA MONTERREY	2	06/12/2016	00268	Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y en la Resolucion 0206 del 22 de marzo, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:

EST-VSC-PARCU-105

						INFORMAR al titular minero que como resultado del proceso de fiscalización al titulo minero se emitió el Informe de Fiscalizacion Integral Nro. 5 del 06 agosto del año 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectuese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
AUTO PARCU	DCD-142	COAL UNION PRODUCT COMPANY S.A	2	06/12/2016	000274	Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y en la Resolucion 0206 del 22 de marzo, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: INFORMAR al titular minero que como resultado del proceso de fiscalización al titulo minero se emitió el Informe de Fiscalizacion Integral Nro. 4 del 06 junio del año 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectuese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
AUTO PARCU	CF1-101	CONEXATEL	2	06/12/2016	000275	Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y en la Resolucion 0206 del 22 de marzo, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: INFORMAR al titular minero que como resultado del proceso de fiscalización al titulo minero se emitió el Informe de Fiscalizacion Integral Nro. 4 del 25 julio del año 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectuese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
AUTO PARCU	DC1-161	EDUARD NEIL SALAZAR CASTRO	2	06/12/2016	000277	Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y en la Resolucion 0206 del 22 de marzo, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: INFORMAR al titular minero que como resultado del proceso de fiscalización al titulo minero se emitió el Informe de Fiscalizacion Integral Nro. 4 del 28 junio del año 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectuese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.

EST-VSC-PARCU-105

AUTO PARCU	FKJ-145	C.I. PETROCIVILES LTDA	2	06/12/2016	000278	Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y en la Resolucion 0206 del 22 de marzo, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: INFORMAR al titular minero que como resultado del proceso de fiscalización al titulo minero se emitió el Informe de Fiscalizacion Integral Nro. 5 del 07 noviembre del año 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 dfe marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectuese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
---------------	---------	---------------------------	---	------------	--------	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **13 de Diciembre de 2016**, siendo las 4:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JOHANNES RICARDO VALDES EUSE
Gestor T1 Grado 10 Con Funciones de Coordinador
Punto de Atención Regional Cúcuta – ANM

Proyectó: MRB